lo mando el comprehender lndhamente, como lo espa. de su gran justifi
cazion; Y de lo contrario, ablando con la moderazⁿ. devida, que deve, pro
testa la nulidad del acto, y lo pide por testimᵒ. para ocurrir a la Continuaz.ⁿ
del litijio que tiene pendiente en el Rˡ. Consᵒ. de Castilla; y se salio
de esta sala = Y el sᵒʳ. Dⁿ. Fabrizio Lizon Rodemar Rexᵒʳ. Dijo que en
el año de seteᶻᵒˢ. y doze, letocó la suerte de Procurᵒʳ. de Cortes, y sepersonaste
luego que se bolbieron, la de Dipputado de millones, aunque fue
solo por la mitad del sexsenio; Y en el sorteo proximo del año de
setez. diez y seis, esta Ziud. tubo por bien de no comprehender al que
dize lndhamente, por contemplar que ya la tenia esquimada, y via
no, lo prezisó a ocurrir a Su Magd. en el Rˡ. Consᵒ. de Castilla y sala de
mill y quinientas donde esta pendiente dho litijio; Y no siendo razona
ble que con una aczion se consiguiesen ambas suertes, mayormente en
Contrariando la una tan limitada, y que segun se a informado no
se a seguido tal practica en Ziudad alguna, como lo acredita los dos
testimᵒˢ. que de Xnne. de las de Leon y Toro; Por que suplica a la Ziudad
tenga a bien de dar la provid.ª mas arreglada y para no excluir su pretension
Y de lo contrario protesta la nulidad del acto y lo pide por testimᵒ. y se salio de esta
sala; Y se hizo relazion de los exemplares que constan en los Cau.ᵈᵒˢ
de primᵒ. y ocho de Julio de las de setez. y diez; y los del Rey quatro
y veinte y ocho de Julio y primᵒ. de Agosto de el de setez.ᵒˢ diez y seis =
Y la Ziud. haviendo oido y conferenziado esta mat.ª Deseando terminar
las diferenzias que hasta aqui han ocurrido sobre dhamente y saver a
quien tocó si los dhos ofizios del que pertenezᵉ a Dⁿ. Franzᶜᵒ. Xabier Sacrin
que ultimamente estubo encaveza de el sᵒʳ. Dⁿ. Antonio Sacrin, se deven
considerar, o no, por esquimados y que no se perjudique a nadie, ni se pueda
alterar el horden con que se procede en el sorteo y que esto sea sin litijio
fue el medio, reduzirlo a un Compromiso amigable
juridico; le parezio el mejor medio, y que nombren ambas partes, y terzᵉʳᵒ. en caso de discordia, y
letrados que nombren ambas partes, y para ello es nombraron a los sᵒʳᵉˢ. Dⁿ. Juⁿ. Vazq. Ferro y Dⁿ. Fabrizio Lizon, de
... Dentraron
llamaron a esta sala, ... de la Ziud. ... Dentraron
... pararse por dha a determinar, arbitraria
... ... a ningun tribunᵃˡ. Desistiendose, como se desisten de
sin replica, ... los pleitos que tienen pendientes en el Rˡ. Consᵒ. en cuia Consiq.ª la Ziud.
... nombra por Comisˢ. a los sᵒʳᵉˢ. Dⁿ. Joseph Antᵒ. Rocamora y
Dⁿ. Pedro ... Arellano Rexᵒʳᵉˢ. Con amplia facultad y poder, para
... Abogados que ambos conlos que nombraren dhos sᵒʳᵉˢ. ynteresados,
... Dⁿ. Franzᶜᵒ. Xabier Sacrin, determinen estas diferenzias
... amigable componedores, lnterviniendo para ello ...
terzero, ... de ... y razones de las partes; Y en caso de discordia
... nombraron por terzᵉʳᵒ. al sᵒʳ. Dⁿ. Joseph Guerrero y Humanos
De una ... primᵒ.